

Los linchamientos en México: entre el Estado de Derecho y los usos y costumbres

Raúl Rodríguez Guillén*
Juan Mora Heredia*

Se trata de una política del disfraz y del anonimato que se ejerce públicamente, pero que está hecha para contener un doble significado o para proteger la identidad de los actores. En esta definición caben perfectamente los rumores, los chismes, los cuentos populares, los chistes, las canciones, los ritos, los códigos y los eufemismos: en fin, buena parte de la cultura popular de los grupos subordinados.

James Scott

En distintos lugares del país el recurso de la violencia colectiva, expresado en los linchamientos, han sido tratados como actos propios de las zonas rurales. Catalogándolos como expresión de los usos y costumbres, en donde enfurecidos pobladores quitan la vida a quienes osan interrumpir la tranquilidad del pueblo. Pero qué podemos decir cuando suceden los linchamientos en zonas típicamente urbanas, con actores de igual carácter, cuyo único acto común es participar violentamente frente a un asalto, un accidente vial, un acto incidental, un delito menor, o bien la propalación de un rumor, propio de las grandes ciudades. Es a lo anterior a lo que pretendemos dar explicación, para sostener que la causa de los linchamientos es la crisis de autoridad, al mismo tiempo que la indignación moral es el punto de inflexión que se expresa como violencia incontenible.

En días recientes, agobiados por el dramatismo de las imágenes presentadas, fuimos testigos de otra danza mediática. En esta ocasión remitida a un lamentable acto suscitado en el poblado de San Juan Ixtayopa, delegación Tláhuac, donde perdieron la vida dos elementos de la Policía Federal Preventiva (PFP), quedando un tercero gravemente herido. La calificación unánime del evento fue de un linchamiento donde el pueblo se hizo

justicia por propia mano. Ello ha propiciado comentarios y opiniones del más variado corte, desde aquellos que ven en dicho acontecimiento un retorno a la barbarie, hasta quienes han quedado sorprendidos pensando que este es el primer evento de tal naturaleza.

Igualmente no falta quién lo considere resultado de la falta de eficacia de la policía, o bien de la falta aplicación hasta sus últimas consecuencias de esa entelequia en que se ha convertido al Estado de Derecho. En ese sentido, también es importante tomar con reservas el caso particular de Tláhuac, donde este doloroso episodio al manifestarse en una coyuntura dilatada por

los intereses en confrontación, aunado al sesgo mediático, lo han colocado en el centro de la atención exageradamente, dificultando la ponderación del mismo en su justa dimensión. Donde por principio es necesario insistir el fenómeno de violencia colectiva en el país no empezó ni seguramente terminará con Tláhuac.

Desafortunadamente este acontecimiento no es un acto aislado, forma parte de una espiral de violencia social colectiva con poco más de veinte años de antecedente que durante los recientes meses se ha intensificado alarmantemente. De tal forma que la problemática no es

* Profesores-Investigadores, Departamento de Sociología, UAM-Azcapotzalco.

posible reducirla a una cuestión de número y rapidez en la intervención policíaca, o bien a la desviación moral o psicológica de los individuos participantes en estos actos. El asunto tiene raíces mucho más profundas que tocan las fibras constitutivas del tejido social y político, derivando todo ello en una peligrosa crisis de autoridad, colocando a todo el entramado institucional en una peligrosa pendiente de ingobernabilidad. Siendo justamente este aspecto el que a continuación delineamos brevemente.

¿Usos y costumbres o crisis de autoridad?

La existencia del pluralismo cultural y jurídico, es una particularidad de las sociedades latinoamericanas que ha estado presente a lo largo de su historia desde la formación de los Estados-nación, en muchos de los casos los diferentes marcos normativos han podido ser articulados con mayor o menor éxito, pero para el caso particular de México existe un reconocimiento jurídico del Derecho Consuetudinario, los usos y costumbres están garantizados en el artículo 4º Constitucional, en el capítulo I de las garantías individuales, en el cual se reconoce que “la ley protegerá y promoverá el desarrollo de las lenguas, culturas, usos y costumbres, recursos y formas específicas de organización social de los pueblos indígenas”¹. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce y garantiza los llamados usos y costumbres de los pueblos tradicionales, al mismo tiempo que da a estos un estatuto legal². Pero la ley prohíbe que las personas se hagan justicia por propia mano, de ahí que considerar a los linchamientos como usos y costumbres es desconocer la ley y el origen mismo de los linchamientos.

De suyo atribuirle a usos y costumbres el linchamiento, es no considerar que el castigo o sanción al cual se hace acreedor el integrante de una comunidad, siempre es proporcional a la falta y tiene una advertencia como antecedente. Cada comunidad establece sus reglas que pretenden ser morales y reparadoras con el objetivo último de reinsertar a la persona en la comunidad preservando la armonía de la misma. El linchamiento en ese sentido, no forma parte

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4º, capítulo I de las Garantías Individuales, México, ed. Pac, S.A. de C.V., año de edición 1999, pp. 4 y 5. Creer que los linchamientos son parte de los usos y costumbres es ignorar el contenido de estos, así como el carácter legal de los mismos, además de reducir lo tradicional a lo salvaje o no civilizado e ignorar las causas mismas de los linchamientos.

² En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el título 1º, capítulo I de las Garantías Individuales, Artículo 17 se establece “Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho”, México, Editorial PAC, S.A. de C.V.,

ni jurídica ni consuetudinariamente de los ordenamientos comunitarios de los pueblos indígenas en América Latina³. En su lugar podemos afirmar que los linchamientos son expresión de la crisis de autoridad y que la violencia colectiva tiene un origen estrictamente social.

Hay quien afirma los linchamientos son más comunes en el México rural, en donde no opera el Estado de Derecho y la violencia es considerada una práctica propia de las zonas rurales⁴. En el mismo tenor define los linchamientos el actual Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Andrés Manuel López Obrador, al señalar que: “con las tradiciones de un pueblo, con sus creencias vale más no meterse”⁵. Sin pretender justificar la violencia como una reacción normal por quienes han visto sus creencias o tradiciones agredidas por un individuo o un grupo de individuos, sólo insinuar que la violencia es la respuesta posible a cualquier tipo de agresión es pensar que quienes así actúan adquieren la razón, por lo cual es necesario esclarecer que son los usos y costumbres, para lo cual nos remitimos a Max Weber, quien señala, se entiende por uso: “la probabilidad de una regularidad en la conducta (...) dentro de un círculo de hombres, dada únicamente por el ejercicio de hecho” y a la costumbre: “cuando el ejercicio de hecho descansa en un arraigo duradero”⁶.

Sólo se puede aplicar un castigo como parte de los usos y costumbres a miembros de una comunidad que conocen y comparten los mismos principios, no se puede castigar con principios consuetudinarios a aquellos que ignoran, y no forman parte del círculo de hombres, incluso el castigo debe ser proporcional a la falta y tiene un carácter restitutivo, por ejemplo, el robo se castiga con la restitución de los bienes o con trabajo al servicio de los miembros de la comunidad; uno de los mayores castigos es la expulsión de quien ha incurrido en faltas graves, perdiendo el derecho a pertenecer a la comunidad en cuestión.

1999, p. 13.

³ Véase Óscar del Álamo, “Linchamientos, la venganza aymara”, en Gobernanza, Revista Internacional para el Desarrollo Humano, edición 12, 26/10/2004. Instituto Internacional de Gobernabilidad <<http://iigov.org/>>.

⁴ Cf. Carlos M. Vilas, “(In)justicia por propia mano: los linchamientos en el México contemporáneo”, en Revista Mexicana de Sociología, México, 115/ UNAM, #1 año 2000. Los linchamientos no son exclusivos de las zonas rurales como lo pretende Carlos M. Vilas, pues como mostraremos en el capítulo referente a los linchamientos, estos también existen en zonas netamente urbanas, ejecutados por actores anónimos de carácter, también urbano por causas asociadas a las características de las grandes ciudades.

⁵ La Jornada, México, 28 de julio del año 2001, p. 30.

⁶ Weber, Max, Economía y Sociedad, México, Ed. Fondo de Cultura Económica, p. 23.

El sistema de usos y costumbres legitima prácticas tradicionales para dar membresía, reconocimiento y legitimación a actos derivados de la convivencia en la comunidad. No respetar estas prácticas conduce a la disolución de una forma de vida reconocida y aceptada por la colectividad para preservar su propia identidad. “El sistema de usos y costumbres ésta estrechamente ligado al sistema de creencias y valores, y éstos están, además, estrechamente relacionados con una cosmovisión donde el hombre, espacio y el tiempo forman una sola unidad, una unidad en la que para sobrevivir de manera armónica deben guardarse mutuo respeto”⁷. Bien cabe preguntarse: ¿son los linchamientos expresión de los usos y costumbres? ¿acostumbran las comunidades agrarias, los pueblos indígenas, los grupos tradicionales, a emplear la violencia para solucionar sus conflictos? ¿son los linchamientos parte de los usos y costumbres de los grupos tradicionales de México? o bien ¿cómo explicar los linchamientos en zonas consideradas como urbanas?

No coincidimos con Carlos M. Vilas en el sentido de que es en las comunidades rurales el espacio de la violencia social que expresan los linchamientos, baste por el momento con señalar que muchos de estos han ocurrido en zonas consideradas como urbanas, como veremos mas adelante. Al mismo tiempo queremos descartar que sean los linchamientos expresión de los usos y costumbres, y por el contrario reafirmamos que la violencia colectiva que este tipo de hechos manifiestan tiene que ver con el grado de irritación social y la falta de confianza en las autoridades a nivel micro, a lo cual denominamos indignación moral⁸.

En el sentido antes mencionado, Carlos M. Vilas, señala que: “el discurso de los actores políticos convencionales (por ejemplo dirigentes, partidos, agencias gubernamentales, sindicatos, cámaras empresariales) suele poner el acento en los referentes macropolíticos y macrosociales de la legitimidad, pero la mayoría de la gente construye sus juicios

⁷ Manuel Rios Morales, “Usos, Costumbres e Identidad entre los Zapotecos”, en Lourdes de León Pasquel (coordinadora), *Costumbres, Leyes y Movimiento Indio en Oaxaca y Chiapas*, CIESAS/Miguel Ángel Porrúa, México, 2001, p. 77.

⁸ Entendemos por indignación moral, el punto de quiebre en que la sociedad o un fragmento de esta expresan mediante la violencia colectiva el rechazo a diferentes formas de alterar los ritmos de la vida cotidiana, cuando las ofensas de algún miembro de la sociedad o alguna autoridad estatuida generan el descontento, pero no a nivel individual, sino colectivo. La indignación moral se expresa siempre como acción colectiva y la violencia es el medio por el cual pretende ejercer un reclamo, que los individuos no podrían llevar a cabo. Es una forma de poner límite a diferentes acciones individuales y organizadas que ofenden la dignidad, la propiedad y la vida de las personas de manera constante a grado tal que generan condiciones para estallidos violentos.

de legitimidad en el nivel microsociales sobre el cual posee o espera poseer, alguna capacidad de decisión. La legitimidad se expresa de manera concreta en la vida diaria, en el plano existencial, y se construye a partir del efecto en ese nivel de los procesos macrosociales, macroeconómicos y macropolíticos”⁹. La crisis de autoridad en el nivel microsociales es a la que nos referimos y es el nivel en el cual se expresa como indignación moral y violencia colectiva, cuando la violencia se vuelve recurrente, entonces si podríamos señalar que se encuentran en crisis los fundamentos del Estado, es decir entraríamos en el nivel macrosociales y macropolítico.

La violencia es una “reacción a la ineficacia de las instituciones públicas para hacer efectiva su propia legalidad”¹⁰, la ineficacia de las instituciones públicas es a lo que nos referimos como crisis de autoridad, es decir es el punto de quiebre en que las instituciones o los hombres investidos de autoridad han cedido, manifestándose como: negligencia en su función, abuso de la misma, corrupción o interpretación de la ley de manera irregular.

Inseguridad y negligencia, así como inoperancia institucional expresan la crisis de la autoridad en el nivel micro social y micro político, lo cual contribuye a generar inseguridad, desconfianza y enojo entre los miembros de la sociedad, enojo primero individual pero compartido que en un momento determinado adquiere el carácter de colectivo, y es en momentos coyunturales en donde llega a coincidir para expresarse como indignación compartida o moral, para marcar el límite tanto a los individuos o grupos que han hecho del delito una forma de vida, como a la autoridad que tolera, permite o bien comparte con la delincuencia parte del botín.

La rabia acumulada y la falta de castigo a los delincuentes mantienen relación de causa-efecto, pero los linchamientos son ante todo una forma de señalar que los límites han sido rotos y que es necesario reestablecerlos, es decir, son expresión de la ruptura de los códigos morales que vinculan a sociedad y autoridad, lo que Durkheim denomina anomia.

A decir de Monsiváis, quienes linchan “Matan porque odian la impunidad de violadores, ladrones y asesinos, pero sobre todo, por el poderío catártico que les confiere lanzar penas de muerte”¹¹. La crisis de autoridad se expresa como

⁹ Vilas, M. Carlos, “(In)justicia por propia mano: los linchamientos en el México contemporáneo”, en *Revista Mexicana de Sociología*, México, IIS/UNAM, núm. 1 año 2000, p. 134.

¹⁰ Monsiváis, Carlos, “Justicia por propia Mano”, en *Comisión Nacional De Derechos Humanos. Justicia por propia Mano*, México, CND, 2002, p. 131.

un rechazo, condena y castigo de ciertas formas de delincuencia, pero el rechazo implica al mismo tiempo condena y castigo a la autoridad, es decir, linchan al mismo tiempo al delincuente y al símbolo de la autoridad.

Es en tal sentido que consideramos para explicar el fenómeno de los linchamientos, a la autoridad que ha dejado de operar o que lo hace incorrectamente, en un contexto de crisis económica, pero no es en la crisis económica en donde encontraremos la explicación; por tanto es la crisis de autoridad la causa más profunda de explicación del origen de la violencia y en particular de los linchamientos, buscar en otro lugar impide avanzar en su explicación.

La crisis de autoridad expresada en el crecimiento de la delincuencia sin castigo, con castigo insuficiente o bien como resultado de la corrupción y/o negligencia de Jueces, Ministerio Público o cuerpos policíacos es la causa de la violencia, pero es necesario entender que los miembros de la sociedad rechazan de manera individual a policías y ladrones por igual y lo extienden a los miembros del gobierno en general, pero es cuando este rechazo adquiere un carácter colectivo y en la práctica se convierte en violencia, cuando nos referimos a indignación moral.

Es de señalar que la violencia es al mismo tiempo expresión de la indignación moral de fragmentos de la sociedad que han decidido poner un coto a la violencia, la delincuencia y los abusos de la misma autoridad, cuando decimos que la indignación ha alcanzado el rango de moral nos referimos a que: 1) la acción deja de ser individual y se convierte en colectiva, 2) que quienes actúan expresan lo que otros piensan, aunque no lo lleven a la práctica y 3) que la violencia que se expresa en los linchamientos es aceptada, es decir, goza de legitimidad, la legitimidad que la autoridad ha perdido. A decir de Emile Durkheim “una regla moral expresa esencialmente necesidades sociales”¹¹, una necesidad social es el correcto funcionamiento de la autoridad, frente a la ausencia o incompetencia de esta es la violencia su sustituto. Una necesidad social, en el México contemporáneo, es la seguridad en los bienes, la vida y la dignidad, así como el rechazo frente a los abusos de la autoridad misma.

Crisis de autoridad y violencia colectiva se presentan en México como expresión social de los cambios en las prácticas de la autoridad y la sociedad en sentido encontrado,

¹¹ Monsivais, Carlos, “Justicia por propia Mano”, en Comisión Nacional De Derechos Humanos. Justicia por propia Mano, México, CNDH, 2002, p. 16.

¹² Durkheim, Emile, La División del Trabajo Social, Madrid, Akal, 1982, p. 117.

que sin un rumbo definido y bajo el signo de la crisis pone en tela de juicio a algunas instituciones y leyes, así como su aplicación incorrecta; la indignación moral es el puente entre ambos. Nos indignamos cuando algún problema que tiene solución no se resuelve como debe de ser o como esperamos que sea, también cuando la autoridad abusando de sus facultades se excede en sus funciones. La violencia ofende a la sociedad cuando rebasado los límites que esta considera, es decir, los límites no son fijos y para toda sociedad y época. En tal sentido es que Hannah Arendt señala. “La rabia sólo brota allí donde existen razones para sospechar que podrían modificarse esas condiciones y no se modifican. Sólo reaccionamos con rabia cuando es ofendido nuestro sentido de la justicia y esa reacción no refleja necesariamente en absoluto una ofensa personal”¹³, cuando tal ofensa adquiere un carácter colectivo se convierte en guía, no en justificación, de la violencia misma.

El crecimiento del robo con violencia, la violación, el secuestro¹⁴ y los abusos de miembros de los cuerpos policíacos (preventivos, ministeriales, judiciales o militares), así como la incompetencia y corrupción que priva en los Ministerio Público, marcan el ritmo de la violencia social y el grado de erosión de la autoridad policíaca y administrativa. Son los delitos antes mencionados la causa inmediata del mayor número de linchamientos en México, lo cual representa una parte de la violencia social.

La violencia colectiva es de carácter reactivo, al mismo tiempo que reformativo, debido a que se propone la restitución de la autoridad, su buen funcionamiento, la correcta aplicación de la ley, el límite a la función de los cuerpos policíacos y los Ministerios Públicos, es el rechazo a la corrupción e impunidad y causa del crecimiento de la violencia en última instancia. Expresión de lo anterior son: los linchamientos¹⁵ en Oaxaca, Morelos, Guerrero, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Veracruz, Jalisco, Hidalgo, Nayarit, Tlaxcala, Puebla, etc.; las rebeliones¹⁶ en Chiapas, Guerrero, Morelos y Oaxaca, en las cuales fragmentos

¹³ Arendt, Hannah, Crisis de la República, Madrid, Ed. Taurus, p. 163.

¹⁴ A nivel nacional, el robo con y sin violencia alcanzan un 50% de los delitos que se cometen, es decir de los aproximadamente 170,000 reos en los diferentes penales del país 85,000 purgan condenas por robo (con y sin violencia). El 11% purga penas por violación, pero en este delito es necesario considerar que menos del 20% de las violaciones son denunciadas por las víctimas o familiares de estas. A lo anterior es necesario interpretarlo considerando que en México solamente un aproximado del 5% de los delitos son castigados, es decir los aproximadamente 170,000 internos en los penales del país son una ínfima cantidad de los delincuentes por diversos delitos.

de la sociedad y comunidades enardecidas deciden hacer “justicia” por propia mano; consideramos que: Primero, son actos violentos en los cuales fragmentos de la sociedad deciden poner un coto a los abusos de autoridad, la negligencia de jueces, policías y funcionarios públicos. Segundo, la violencia social, tiene carácter político en la medida en que se cuestiona: la autoridad, en distintos niveles, el orden político y social existente. Tercero, La acción social-colectiva pretende reestablecer el orden, aunque sea por medios violentos¹⁷.

El espíritu de Fuente Ovejuna recorre México

Habitantes de San Juan Ixtayopa, en la Delegación Tláhuac, en el Distrito Federal lincharon a dos oficiales de la Policía Federal Preventiva (PFP) y un tercero salvo la vida gracias a la intervención de miembros del Grupo Especial de Reacción Inmediata (GERI): los motivos: el rumor propalado por habitantes del mismo pueblo, que señalaban a los oficiales de pretender secuestrar niños de una escuela primaria. “Los tres agentes fueron amarrados por la multitud en la calle Educación Tecnológica, colonia Torres Bodet, donde se congregaron mas de 200 personas, los agentes fueron quemados cuando estaban inconcientes”¹⁸. Señalamos líneas arriba que la causa puede ser un simple rumor, siempre y cuando existan condiciones que permitan que este se propale y sea considerado como motivo suficiente, como fue el caso de la Delegación Tláhuac.

A raíz de los linchamientos el presidente de la República, Vicente Fox señaló que: la autoridad del Distrito

¹⁵ Generalmente cuando se habla de linchamientos se opta por una condena a su carácter violento y pasional, pero al mismo tiempo se les justifica cuando se señala que el linchado es un ladrón o un violador, omitiendo su causa e incluso su carácter repositivo en el sentido en que llama la atención a la autoridad sobre el rechazo de la sociedad a la violencia, impunidad e ineficacia de la autoridad.

¹⁶ La Rebelión de Chiapas no será abordada en el presente estudio, debido a sus dimensiones, la abundante información que existe al respecto y porque rebasa en mucho las pretensiones de este trabajo, por lo cual sólo señalamos que las rebeliones son al mismo tiempo que expresión de la crisis de autoridad, expresión de crisis del Estado. En la rebelión encontramos a un actor pasional-racional, que mantiene en su perspectiva la transformación de la sociedad desde la sociedad y para la sociedad en función de múltiples microproyectos, lo que Alain Touraine llama “movimiento societal”.

¹⁷ El reestablecimiento del orden por la vía violenta no es un fenómeno nuevo, y no requiere que quienes actúan violentamente sean conscientes del resultado de su acción, no es necesario que los actores sean organizados en forma racional, permanente o bien que pretendan hacer justicia de manera paralela.

¹⁸ Fernández, Leticia. “Queman vivos a dos agentes de PFP”, en Reforma, 24 de noviembre del 2004, Primera Plana.

Federal “de alguna manera ha tolerado los linchamientos” y esa idea de hacerse justicia por propia mano, y aseguró que su gobierno “no esta dispuesto a aceptar mas hechos de ese tipo”¹⁹, decir lo anteriores es aceptar que los linchamientos sucedidos durante los últimos 4 años, es decir aproximadamente 40 en distintos estados de la república, han sido tolerados por su gobierno.

Sobre el mismo hecho el Arzobispo Primado de México, Norberto Rivera Carrera dijo: “no es un hongo que aparece de pronto (...) sino algo que desde hace tiempo se viene gestando por el clima de violencia que se vive en todo el país (y advirtió a las autoridades) que de no poner alto a la impunidad la gente seguirá cometiendo estos delitos”²⁰.

Podemos afirmar que la crisis de autoridad ha alcanzado a la misma Iglesia que ha sido incapaz de incidir o influir en quienes han participado en los diferentes linchamientos, en una población mayoritariamente católica. Posiblemente lo expresado por el Sacerdote de Magdalena Petlacalco en la Delegación Tlalpan (refiriéndose a otro caso de linchamiento) quien afirma que: “Los días lunes y martes se confesaron aproximadamente 500 personas del pueblo de Magdalena. Hay tanta gente que se ha arrepentido como gente que no lo ha hecho. Ignoro quién haya incitado al linchamiento, y quién haya participado directamente, ya que cuando llego no identifico a nadie mas que a los fiscales mencionados”²¹. Ni en secreto de confesión, los participantes, aceptan su participación, dicen desconocer quien incitó, así como no aceptan que el linchamiento haya sido un error al no arrepentirse de los hechos. Al mismo tiempo podemos afirmar que ni la autoridad moral de la Iglesia es suficiente para detener a un colectivo enardecido que ha tomado la decisión de hacerse justicia por mano propia, ¿podrá la policía evitarlo? Si sí ¿a qué costo?

Lo mismo que en Tláhuac, pero ahora en Guadalajara, estado de Jalisco, en plena zona urbana, un grupo de pasajeros de un autobús urbano, en defensa de sus propiedades, frente a dos asaltantes, opusieron resistencia y a golpes dieron muerte a uno de los dos malhechores. La violencia colectiva en las ciudades, es expresión del agravio moral, es decir los individuos llegados a cierto punto no pueden

¹⁹ Saldierna, Georgina y Claudia Herrera, “El Gobierno del D.F. de alguna manera ha tolerado” los linchamientos”, en La Jornada, México, 28 de noviembre del 2004, p. 35.

²⁰ Román, José Antonio, “Rivera Carrera: el clima de violencia en el país gestó linchamientos en Tláhuac”, en La Jornada, México, 29 de noviembre del 2004, p. 42.

²¹ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Recomendación 6/2002, México, año 2002, pp. 7-42.

contener más la necesidad de castigar a quienes de una u otra manera han abusado, frente a la inactividad o ineficacia de policías y jueces.

Los linchamientos no solamente suceden cuando la televisión los da a conocer, en Guadalajara “Un asaltante fue linchado por pasajeros que viajaban en un camión del transporte urbano, cuando intentó robar algunas alhajas a dos jóvenes que iban a bordo de la unidad. (...) Las jóvenes comenzaron a gritar y uno de los pasajeros se levantó de su asiento para someter al asaltante, pero este lo recibió con un golpe en la nariz y le ocasionó una hemorragia; luego despojó de sus pertenencias a otros pasajeros y al momento en que se dirigía al chofer, este cerró las puertas del vehículo para impedir que escapara. De inmediato Rodríguez Zetina fue sometido por varios pasajeros, quienes comenzaron a golpearlo. Uno de ellos desprendió la cadena que divide el asiento del conductor y se la enredó en el cuello al delincuente, estrangulándolo en esos momentos”²².

Durante las primeras investigaciones se confirmó que los pasajeros se hicieron justicia por su propia mano y de inmediato huyeron del lugar de los hechos, por lo que resultó imposible su identificación. Difícilmente se puede identificar a quienes por azar han compartido un viaje en autobús, asimismo no se puede explicar la acción violenta de los pasajeros, lo único que podemos decir es que la presencia de la ira que provoca la indignación moral es la causa del linchamiento.

El linchamiento del asaltante ocasionó la reacción de representantes de diversos sectores sociales. El dirigente del prd en Jalisco, Gilberto Parra, consideró que los índices de inseguridad pública en Guadalajara “llegaron a límites de intolerancia”. Dirigentes de agrupaciones de abogados indicaron que estos hechos son un síntoma de la incapacidad de las autoridades municipales y estatales para contrarrestar los índices de inseguridad pública en la zona metropolitana de Guadalajara²³.

En otro caso, pero en la Ciudad de México, dos ciudadanos comunes estuvieron a punto de ser linchados, igual que el conductor del trolebús, por un accidente vial, del cual no tuvo culpa alguna, pudo salvar la vida gracias a la rápida intervención policíaca: “Elementos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (pgjdf) evitaron que vecinos de la colonia Juan González Romero, en la delegación Tlalpan, lincharan a dos personas luego de que un motociclista se impactara en la parte trasera de la uni-

²² Rico, Gerardo, “Pasajeros de Autobús Lincharon a un delincuente en Guadalajara: intentó robar a dos adolescentes, otro escapó”, en La Jornada, 11 de febrero de 1997, p. 21.

²³ Idem.

dad en que viajaban y muriera en el percance. La multitud acusó al tripulante, Israel Ramírez, y a su acompañante de ser los culpables del accidente y por ello quisieron lincharlos; sin embargo, gracias a que llegaron agentes judiciales adscritos a la delegación Tlalpan pudieron salir de la casa y ser presentados ante el agente del Ministerio Público de la xxiii agencia”²⁴.

En acto similar en pleno centro de la Ciudad de México un conductor ebrio estuvo a punto de ser linchado e igual que en los casos anteriores fue impedido por agentes de la policía, en este accidente no hubo muertos, ni heridos, pero si el abuso que da el actuar en forma colectiva: “Transeúntes y comerciantes ambulantes estuvieron a punto de linchar al conductor de una camioneta Dodge placas 681-HNZ, color verde militar, con la puerta trasera roja, que en completo estado de ebriedad circulaba a alta velocidad, se impactó contra un automóvil Caribe placas 506-FAD que se encontraba estacionado afuera de la estación Juárez del Metro, ubicada en el lado izquierdo de norte a sur; las autoridades no informaron sobre lesionados”²⁵.

Los vendedores bajaron de la camioneta al conductor y al descubrir que venía ebrio empezaron a golpearlo; cinco minutos después elementos de la policía rescataron al chofer, que no presentaba lesiones de consideración. Esta persona, que se negó a proporcionar su nombre, fue detenida, por policías preventivos que lo subieron a la patrulla C-239”²⁶.

En la Ciudad de Texcoco, Estado de México, hubo un intento de linchamiento, fue evitado pero el estado de salud de los ladrones es grave, la policía lo evitó al adquirir el compromiso de que se iba a castigar a los ladrones: “Alrededor de 200 habitantes del poblado Purificación de este municipio estuvieron a punto de linchar esta madrugada a dos sujetos, a quienes sorprendieron cuando desvalijaban una camioneta y los retuvieron durante diez horas hasta obtener garantías de las autoridades de que aplicarían la ley. A causa de los golpes recibidos, los presuntos delincuentes se encuentran gravemente heridos, unos con estallamiento de vísceras y traumatismo craneo-encefálico, y el otro con las costillas fracturadas y politraumatismo, por lo que debieron ser internados en el hospital de la Cruz Roja de Polanco, en

²⁴ Llanos Samaniego, Raúl, “Conato de linchamiento a cinco jóvenes: Participaban en un violento desalojo en La Magdalena, Coyoacán” en La Jornada, México, 4 de septiembre de 1996, p. 41.

²⁵ Ramírez, Berta Teresa, “Conato de linchamiento a conductor ebrio. Impactó su unidad contra un auto y un puesto frente al Metro Juárez”, en La Jornada, México, 29 de octubre de 1997, p. 62.

²⁶ Idem.

el Distrito Federal y en el de Xoco, respectivamente. (...) los presuntos ladrones fueron atados de un árbol situado frente a la iglesia de la Purificación y golpeados. La intervención de la policía de Tránsito estatal y del encargado del despacho de la Subprocuraduría de Texcoco, Sebastián Cruz Vargas, evitó que los lincharan”²⁷.

Como podemos ver, es el robo con violencia una de las causas que mas se repite como móvil de linchamiento. Al igual que en Texcoco, en los límites del Estado y a Ciudad de México, en el corredor entre Tultepec y la estación Indios Verdes del Metro, fue linchado un asaltante. En lo que se puede denominar un acto de defensa propia, el sujeto linchado habría despojado a los pasajeros de sus pertenencias y herido a dos pasajeros, lo cual sirvió de detonante de la acción colectiva violenta. “era un asalto de los que se dan día con día en la periferia de la ciudad de México, pero está vez la gente no soportó y con saña golpeó al maleante hasta darle muerte. Según testimonio del conductor Silverio Bernal Jesús: Los tres asaltantes subieron al autobús Mercedes Benz a la altura de la colonia República Mexicana, en Coacalco, Estado de México. Apenas salía el sol cuando el camión entraba a la autopista. En ese momento los hampones sacaron las armas punzocortantes y con extrema violencia comenzaron a despojar de sus pertenencias a los pasajeros y al chofer del autobús”²⁸.

En la misma zona de la Ciudad de México, por igual motivo un asaltante fue linchado a bordo de un microbús, el robo con violencia en el transporte urbano de la Ciudad de México y zona conurbada, se mantiene como uno de los delitos con mayor grado de incidencia que afecta a la población de escasos recursos, sobre todo en la zona norte, y es en esta zona en donde mayor número de linchamientos han ocurrido, por ejemplo: “A golpes y con la misma arma (un picahielo) con la que amenazo a los pasajeros que pretendía asaltar, un sujeto fue linchado la noche del viernes en el microbús (...) de la ruta 2, que corre de Indios verdes al Metro Auditorio. Esta es la segunda ocasión en seis meses que usuarios de este tipo de transporte en la Ciudad de México linchan a quienes intentan despojarlos de sus pertenencias (...) en un descuido del delincuente uno de los usuarios logró derribarlo y ya en el piso, de inmediato los demás pasajeros arremetieron contra él a golpes y

patadas e incluso usaron contra él el picahielo. Cuando los pasajeros se percataron de que el sujeto estaba muerto, abandonaron el microbús”²⁹.

En la mayoría de los casos, las causas son: robo con violencia, violación (sobretudo de menores), abigeo, abuso policiaco, y solamente en alguno de estos la imprudencia o algún accidente menor, podemos afirmar que los límites sociales a la delincuencia, abuso de autoridad así como la desconfianza en las autoridades han sido el caldo de cultivo de la violencia social, que en forma cada vez mas recurrente hace del linchamiento un medio de rechazo a la autoridad que no cumple.

En todos los casos anteriores, de violencia colectiva, los pobladores se cobijaron en el manto de la clandestinidad que da el anonimato de actuar en masa, colectivamente para cumplir su fin, es decir, la restitución del orden y la convivencia pacífica. Podemos afirmar que mientras las condiciones de la injusticia prevalezcan, cuando las autoridades encargados de brindar seguridad pública no lo hacen, ultrajando los derechos individuales y las reglas mínimas de convivencia comunitaria; es muy probable que estos casos de acción colectiva se sigan registrando con una mayor intensidad (Véase cuadro 1); dando forma a una situación de incertidumbre, que se puede resumir, de la siguiente manera: vivimos entre el Estado de Derecho y el espíritu de Fuente Ovejuna, que se expresan como un conjunto de revueltas y rebeliones que cobran vida para hacerse justicia a lo largo y ancho del país. De este modo el poder colectivo de la sociedad pone en cuestión la legitimidad de instituciones, funcionarios y prácticas que socavan los principios mismos de la convivencia. Es en la sociedad en donde radica la legitimidad de las autoridades, cuando la sociedad actúa al margen de las instituciones es porque pone en duda a las mismas instituciones y sobre todo a quienes las tienen bajo su responsabilidad.

A ello cabe agregar cómo en muchos de los casos de nota roja de los distintos diarios nacionales y locales del país encontramos que existe una simbiosis de policías y ladrones. Ex policías convertidos a ladrones y ladrones convertidos a policías, o bien ambas situaciones al mismo tiempo, lo cual es del dominio público³⁰. Baste mencionar solo algunos casos: El General Jesús Gutiérrez Rebollo,

²⁷ Gudiño, Alejandra y Ana Salazar, “Intentaron linchar en Texcoco a dos desvalijadores de autos. Ambos sujetos quedaron gravemente heridos”, en La Jornada, México, 29 de abril de 1997, p. 54.

²⁸ Bolaños Sánchez, Ángel, “Hartazgo y barbarie: usuarios de microbús linchan a un asaltante” en La Jornada, México, 20 de octubre de 1999, p. 62.

²⁹ González, Susana, “Linchan pasajeros a asaltante en un microbús: el hecho ocurrió en un vehículo de la ruta 2, Indios verdes-Auditorio. El sujeto fue ultimado a golpes y con su propio picahielo”, en La Jornada, México, 21 de mayo del 2000, p. 29.

Cuadro I
Número de Linchamientos según causa (1991-2004)

Causa		Desenlace		Total
		Muerte	Tentativa	
Robo	Frecuencia	34	30	64
	% Total	22.5%	19.9%	42.4%
Violación	Frecuencia	10	11	21
	% Total	6.6%	7.3%	13.9%
Abuso de autoridad	Frecuencia	1	14	15
	% Total	.7%	9.3%	9.9%
Asesinato	Frecuencia	9	8	17
	% Total	6.0%	5.3%	11.3%
Secuestro	Frecuencia	4	2	6
	% Total	2.6%	1.3%	4.0%
Religión	Frecuencia	2	4	6
	% Total	1.3%	2.6%	4.0%
Disparo o herida de bala	Frecuencia	0	4	4
	% Total	.0%	2.6%	2.6%
Atropellamiento	Frecuencia	0	7	7
	% Total	.0%	4.6%	4.6%
golpes	Frecuencia	1	0	1
	% Total	.7%	.0%	.7%
Desacuerdo de Criterios	Frecuencia	1	6	7
	% Total	.7%	4.0%	4.6%
Herida con arma blanca	Frecuencia	1	1	2
	% Total	.7%	.7%	1.3%
Disturbios	Frecuencia	0	1	1
	% Total	.0%	.7%	.7%
Total	Frecuencia	63	88	151
	% Total	41.7%	58.3%	100.0%

Fuente: Elaboración propia con información de diferentes diarios locales y nacionales.

encargado de combatir al narcotráfico, colaboraba con el mismo; el Capitán Jesús Miyasawa, encargado de la Brigada Anti-secuestros, actuaba en complicidad con los secuestradores en el estado de Morelos; o bien, los encargados de combatir el robo de autos, de lo cual abundan casos, no solamente participan, sino que hasta son los responsables de la organización de las mismas bandas, y que decir de los agentes que torturan, asaltan, matan, estafan, etc.

El caso de Tláhuac nos hace recordar lo sucedido en Joncatepec, Morelos, donde los pobladores capturaron y encarcelaron al Subprocurador del estado, hasta que se enjuiciara y condenara a los seis agentes responsables de

³⁰ En Axochiapan, Morelos, nos dice Guillermo Correa, "Hartos de la inseguridad y de los abusos de agentes judiciales involucrados en asaltos, una muchedumbre de indios nahuatlacos persiguió y detuvo a cuatro delincuentes que fueron golpeados, amarrados y trasladados al centro de la población Marcelino Rodríguez del Municipio de Axochiapan, donde después de un juicio popular, se decidió que murieran fusilados" Correa, Guillermo, Proceso, núm. 917, 30 de mayo de 1994, p. 36.

³¹ La Jornada, 6 de Agosto de 1993, p. 17.

la muerte de tres pobladores.

La detención del Subprocurador obligó al Gobernador del estado, Antonio Rivapalacio, a negociar directamente, acordándose lo siguiente: a) Entrega de los agentes a las autoridades municipales demandando juicio y condena en la cárcel local; b) Cese del titular de policía judicial del estado (José Isabel Rivera Rueda); c) Gestionar ante sedena para que se asigne un destacamento militar, en tanto se organiza un sistema de rondas integrado por los propios habitantes, quienes realizan labores de vigilancia y seguridad³¹.

Podemos decir la memoria popular y/o colectiva fue reactivada por acciones que significaron una afrenta a la comunidad, que prefiere hacerse justicia por propia mano, por la desconfianza en las autoridades, que previamente habían fallado a la comunidad, que habían quebrantado el principio de legalidad para favorecer a los policías enfrentando así la confianza de la comunidad y violando todo principio de seguridad pública. Podemos afirmar que el vacío que se genera entre el Estado de Derecho y los usos costumbres³² se expresan de manera tal que la violencia es el sustituto, que previo juicio por parte de los agraviados, pueden decidir quitarle la vida por medio del ahorcamiento, fusilándolo, o bien lapidándolo, o bien como señala Jorge Madrazo Cuellar, expresidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (cndh), "Lo sucedido en Oaxaca, Chiapas y Veracruz, donde han sido calcinadas cuatro personas, una de ellas castigada en un acto de supuesta justicia de propia mano del pueblo ofendido, son actos muy graves, es como regresar a la época de las cavernas y a la Ley del Talió"³³.

Podríamos sintetizar en cuatro puntos las causas de la historia de impunidad que se ha convertido en una historia de agravios a la sociedad: a) el abuso, prepotencia y corrupción política y policíaca; b) la corrupción de jueces, magistrados y funcionarios públicos, y c) la negligencia de

³² Véase Carlos M. Vilas, " (In)justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo" México, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, en Revista Mexicana de Sociología # 1 del año 2000, pp. 140-141. A este artículo se le han hecho algunas críticas, poco serias y menos fundamentadas, en torno a si los linchamientos son propios de las comunidades tradicionales, descalificando argumentos y las evidencias empíricas, pero sin proponer alternativas de interpretación, al respecto véase "Linchamientos en México: una respuesta a Carlos Vilas", en Revista Bajo el Volcán, # 2002, Universidad Autónoma de Puebla, pp. 143-154 de Antonio Fuentes Díaz y Leigh Binford. En tal artículo se afirma que los linchamientos son producto de la modernidad, afirmando que los pueblos y las etnias son en esencia modernos. Aceptar esta visión implica pensar a la sociedad moderna carente de vínculos de solidaridad y formas no violentas de solución de conflictos.

³³ Elizalde, Triunfo y Jesús Aranda, en La Jornada, "Los linchamientos son como regresar a la ley del Talió: Madrazo Cuellar", 8 de septiembre

autoridades políticas, que en suma expresan: d) la inoperancia de la justicia, la injusta estructura de la propiedad y los cacicazgos prevalecientes en muchas regiones del país, así como el crecimiento desmedido de la violencia común en las calles de pueblos y ciudades. Frente a lo anterior, el literario espíritu de Fuente Ovejuna, o hacer justicia por propia mano, evidencia los cruciales momentos de crisis de valores por los cuales atraviesa el país, al mismo tiempo de mostrar el alto grado de inconformidad de la sociedad ante la impunidad, el abuso, y la prepotencia policiaca. Es decir, "El verdadero protagonista es el pueblo anónimo, colectivo (...) es la villa como unidad quien da muerte al tirano"³⁴.

Como se puede observar en los ejemplos anteriores, la satisfacción de la ira no siempre se rige por el sentimiento de justicia y muchas de las veces se convierte en acto injusto (como sucedió en Tláhuac), cuando se abusa del poder que da el actuar en masa, bajo la máscara de la justicia y se da paso a acciones dotadas de irracionalidad. En este como en otros casos el abuso que da el anonimato lleva a verdaderos actos de injusticia.

Ejemplo como el anterior se suscito en el Estado de México, cuando al menos 250 personas enardecidas del poblado de Tlazala, municipio de Calpulhuac, intentaron linchar a Epifanio Hernández Genaro y Rufina Torres Alba, padres de Francisco Hernández, quién en días pasados violó y mató a una joven. Según reportes policiacos, "los pobladores de Tlazala se reunieron para linchar a los padres del delincuente, pues según ellos, la pareja esconde a su hijo para que no enfrente a la justicia por la violación y el homicidio de Yurica Hernández Toto"³⁵.

El abuso de un colectivo enardecido, no es razón suficiente para querer extender algún castigo a los familiares de delincuente alguno, tal acto es de principio a fin injusto e injustificable y expresa el abuso de que se hace gala bajo el manto que da el actuar en masa, ocultando la identidad personal para dar rienda suelta a los instintos mas bajos, en donde la violencia se convierte en un rito purificador cuyo soporte son los instintos más bajos de los cuales algunos individuos hacen uso, ocultos en grupos o colectivos, no importando la razón del acto.

Un caso diferente tuvo lugar en la Ciudad de México,

de 1996, p. 11.

³⁴ Lope de Vega, Fuente Ovejuna, México, ed. Porrúa, 1992, p. 5.

³⁵ La Jornada, "Intentaron linchar a los padres de un violador y asesino. Estado de México", México, 17 de septiembre de 1996, p. 43. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. "Recomendación 6/2002", México, año 2002, pp. 7-42.

³⁶ Llanos Samaniego, Raúl, "Hacer justicia por propia mano, oficio de tinieblas: CDHDF", en La Jornada, México, de octubre de 1996, p. 40.

en donde un grupo de colonos de Iztapalapa quiso linchar a un conductor quién por accidente derribó un poste que al caer quito la vida a una niña, e hirió a otra de gravedad, fue un acto imprudencial, de esos que sin premeditación, suelen suceder en las grandes avenidas. Se señala que en este caso: "El conductor de un trolebús estuvo a punto de ser linchado por vecino de la colonia San Andrés Teteplico, en Iztapalapa, luego de que por imprudencia derribara un poste de electricidad, el cual al caer mató a una menor; fue necesaria la intervención de elementos de la Policía Judicial para rescatar al conductor del autobús"³⁶.

En ocasiones la ira va mas allá de lo racional y se recurre a excesos, quienes participan no distinguen entre un acto premeditado o delincencial y uno producto de la imprudencia. Por igual, pero en la Delegación Coyoacán, vecinos del lugar pretendieron linchar a cinco cargadores que fueron contratados para apoyar el desalojo de un edificio, todo esto sin orden de un Juez y en ausencia de los desalojados, lo cual irritó a los vecinos. "Cinco jóvenes que participaron en un violento desalojo estuvieron a punto de ser linchados ayer por un enardecido grupo de vecinos del barrio de la Magdalena Coyoacán (Distrito Federal); la presencia de la fuerza pública logró controlar a la multitud y rescatar a los adolescentes, dos de los cuales ya habían sido golpeados y atados a postes telefónicos"³⁷.

La presencia de la policía en forma oportuna impidió que se llevará a cabo el linchamiento, lo grave en sentido estricto es la disposición a llevar a cabo un acto de violencia social que cada día es mas recurrente y que expresa el grado de malestar social, sinónimo de erosión de las instituciones y prácticas propias de la autoridad estatuida.

La negociación fue posible y se evito un acto de barbarie, pero cabe destacar, que igual que en los casos anteriores se recurrió al toque de campana para convocar a la comunidad, se retuvo a los delinquentes, se hizo frente a los cuerpos de seguridad, así como se necesito de elementos de la Procuraduría, y en uno de los casos la presencia del Gobernador no fue suficiente para evitar los linchamientos. Pero la acción colectiva violenta fue planeada y ejecutada con la participación conciente de cientos de miembros de la sociedad, que en algunos de los casos tuvieron tiempo para llevar a cabo juicios sumarios, previo al linchamiento.

Actores políticos y sociales opinan

³⁷ Llanos Samaniego, Raúl, Conato de linchamiento...", Op. cit.

³⁸ La Jornada, "En Milpa Alta se dio mensaje de que la justicia no funciona, advierte la CNDHDF", 7 de diciembre. del 2002, p. 37.

Decir que la acción anónima y espontánea es sinónimo de irracionalidad, o bien que carece de planeación, es querer negar las implicaciones de la acción colectiva de carácter violento, que pone en duda a la autoridad misma y en cada linchamiento expresa su rechazo a la negligencia, abuso policiaco, falta de probidad de Ministerios Públicos, Jueces y de los mismos Gobernadores. Tiene razón el Ombudsman de la capital de la República, Emilio Álvarez de Icaza, cuando señala que:

“El grupo de milpaltenses que decidió hacer justicia por su propia mano lanzó un mensaje directo a las autoridades de que la justicia no funciona”, o expresado de manera diferente, pero en el mismo sentido: José Luis Soberanes, Ombudsman nacional, (responsable de la cndh) “considero un hecho grave que la sociedad civil tome justicia por propia mano, pues pone en tela de juicio no solo el aparato de justicia, sino al Estado de Derecho”, no hay más que un paso para caer en la turba multa y en su imperio irracional, ya que la turba multa no le da cuenta a nadie de sus actos, sino a sí misma. Se erige en pueblo pero en realidad es sólo su imagen deforme, la que puede actuar como horda, grito, siembra de imposición, violencia, muerte y barbarie (...) Cuando un grupo de la sociedad civil decide dejar de acatar la ley, debilita la posibilidad de un orden democrático con instituciones respetables y respetadas”³⁸.

De la misma forma ya desde 2002 había muchas voces de rechazo a los linchamientos, a la vez de poner en tela de juicio a las autoridades, sobre todo policiacas y jueces, aunque es por igual, responsabilidad de las autoridades políticas. Es así que “Los centros de Derechos Humanos Fray Francisco de Victoria, Miguel Agustín Pro Juárez, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Acción de los Cristianos contra la tortura y el Centro Mexicano contra la Tortura y el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos), señalaron que los linchamientos son inaceptables e injustificables” y pidieron al gobierno capitalino aplicar la ley y no excusarse en que son “pueblos bárbaros los que lo cometen y que hay que respetar sus tradiciones. Ninguna tradición o cultura puede estar por encima de los derechos humanos ni de la ley”³⁹.

Mientras que el Obispo Primado de México, Norberto Rivera señalaba que: “Esos crímenes no pueden darse, pero también nos indican los niveles de inseguridad en la que esta viviendo nuestra sociedad”⁴⁰.

Pero ya desde seis años antes el Obispo de Ecatepec,

³⁹ La Jornada, “En Milpa Alta se dio mensaje de que la justicia no funciona, advierte la CNDHDF”, 7 de diciembre. del 2002, p. 37.

Onésimo Zepeda Silva, “exhortó ayer a los católicos a no caer en la tentación de ‘sucumbir’ ante el ‘camino fácil’ de la violencia ni de hacerse justicia por su propia mano”, en alusión a los últimos acontecimientos violentos. Durante su homilía en la Basílica de Guadalupe dijo que no debe haber ‘más muertes de cristianos contra cristianos’, ni “bandoleros” que se aprovechen de las necesidades del pueblo”⁴¹.

En ese mismo año el Cardenal de la Arquidiócesis de Guadalajara, Juan Sandoval Iñiguez, señaló que “Los linchamientos ocurridos en diferentes partes del país nada tienen que ver con la pobreza; la falta de justicia exaspera al pueblo y éste la busca y ejecuta por su propia mano... Así están las cosas en este país, donde pasa todo y al mismo tiempo no pasa nada”, y añadió: “muchas gente ha perdido la fe y la confianza en las instituciones”⁴².

Igualmente el ex Director de la Facultad de Derecho de la unam Máximo Carvajal resaltaba que México vivía una etapa de transición en múltiples ámbitos de la vida social. “La complejidad de los fenómenos que padece exige sólidas convicciones, principios y valores claro, cambios oportunos y sustanciales, así como abrir las estructuras a la participación y a la creatividad de los estudiosos”. Luego, en entrevista manifestó que, son muy lamentables los hechos en que las personas, por falta de adecuada justicia, se la están haciendo por su propia mano. Destacó, sin embargo, que la ineficiencia de las autoridades se da principalmente a nivel de las ministeriales, “porque entre los jueces no hay tal”. Señaló que por actos de corrupción, juego de intereses y presiones políticas las averiguaciones se integran mal, y eso no conduce a nada positivo. El jurista aseveró que no puede haber un sistema democrático efectivo, una reforma política o una reforma económica adecuada, si no hay una justicia clara y lúcida. Al reconocer que los linchamientos podrían generalizarse, agregó que si no se remedia esta situación “quedará de por medio el Estado de Derecho en que vivimos”⁴³. Ahora bien. Señalar que el problema radica en los funcionarios bajos de las instituciones responsables de aplicar la justicia (a nivel de las ministeriales), en nada

⁴⁰ Román, José Antonio, “Rivera: reflejo de la descomposición social, los linchamientos en Milpa Alta”, en La Jornada, México, 9 de diciembre del 2002, p. 45.

⁴¹ Elizalde, Triunfo y Jesús Aranda, en La Jornada, “Los linchamientos son como regresar a la ley del Talión: Madrazo Cuellar”, 8 de septiembre de 1996, p. 11.

⁴² Estrella, Héctor, La Jornada, “Los Linchamientos ajenos a la Pobreza. Sandoval Iñiguez: necesaria la Justicia”, 13 de septiembre de 1996, p. 5.

⁴³ La Jornada, “Muestran los linchamientos la falla en los sistemas de justicia: Opina el Director de la Facultad de Derecho”, 11 de septiembre

ayuda a las autoridades más altas, es decir, son tan culpables por permitir la corrupción de los funcionarios menores, como si ellos mismos cometieran acto de corrupción.

Finalmente Luis De la Barreda (siendo titular de la cd-jdf) subrayaba que, como medida ejemplar, “el linchamiento es evidente que no funciona. La experiencia demuestra que la muerte e mano de multitudes enfebrecidas no ha evitado que se cometan otros crímenes. “Comenzaríamos por justificar el homicidio de los homicidas, luego el de los ladrones y así hasta legitimar la furia de quienes, con vocación de verdugos, tengan a bien considerar como crimen de lesa humanidad cualquier otro acto que, aún imprudencialmente, pudiera cometerse en su molestia o perjuicio”, asimismo señalo que, el Estado de Derecho, aún siendo imperfecto, permite la existencia pacífica de la sociedad. “Si aceptamos el imperio de la fuerza sobre la razón y la ley, la seguridad de cada uno estaría en constante peligro”. Conato de linchamiento a un chofer de trolebús”⁴⁴.

En suma, lo que no se puede ocultar es que desde hace tiempo miembros de la autoridad misma (Procuradores y Subprocuradores de Justicia), ministros de la jerarquía católica (obispos de México, Ecatepec, Guadalajara), Ombudsman de los Derechos Humanos (de La cnd, cdhdf) y miembros de organizaciones civiles de defensa de los Derechos Humanos, así como Juristas y Magistrados coinciden en señalar que la mala o nula aplicación de justicia es una de las principales causas de los linchamientos y de la violencia social en general. También quienes de manera indirecta han participado en linchamientos señalan que la desconfianza hacia las autoridades y cuerpos policíacos son dos de las causas que más se aluden para explicar la violencia, a lo cual agregaríamos: El robo con violencia, la violación, el abuso de autoridad (sobre todo de policías y agentes judiciales) y el secuestro.

Las autoridades saben que están siendo rebasadas por la sociedad, en un punto que se considera reservado para los órganos encargados de aplicar la justicia, al mismo tiempo que no aciertan a castigar a quienes participan al no existir imputaciones directas, es decir el espíritu de Fuente Ovejuna se impone al Estado de Derecho, la justicia por propia mano expresa la crisis de autoridad y señala que las causas de la barbarie que se expresa en los linchamientos tiene en la no aplicación de la justicia el motivo que mas

ofende a la sociedad.

El riesgo de que escenas como las de Tláhuac y Milpa Alta en el Distrito Federal, Axochiapan en Morelos, Zapotitlán en Guerrero, el Mexe en Hidalgo, entre otros de la misma naturaleza, se generalicen o bien se considere como una solución a la falta de alternativas para erradicar la violencia. Así lo considera en un comunicado oficial⁴⁵, la cdhdf que aseveró que en las últimas fechas, en distintas partes de la República, en áreas rurales y urbanas, existe una recurrencia de linchamientos o de su tentativa.

A manera de conclusión

El buen funcionamiento del orden político y social, expresa el nivel de legitimidad que las instituciones y quienes las representan han logrado, asimismo el respeto a las costumbres o bien a las leyes son la medida de la creencia misma del orden que siempre “aparece referido a la voluntad de una conciencia colectiva que, al reducir la violencia a razón, implementa su búsqueda de sentido, en el proyecto de un orden social deseable. Esta voluntad de una conciencia colectiva es la esencia de lo que citamos al hablar de autoridad política”⁴⁶.

El literario espíritu de Fuente Ovejuna, o hacer justicia por propia mano, evidencia los cruciales momentos de crisis por los cuales atraviesa el aparato judicial, y policíaco en el país, al mismo tiempo de mostrar el alto grado de inconformidad de la sociedad ante la impunidad, el abuso, y la prepotencia de las autoridades civiles, judiciales, militares y policíacas, etc⁴⁷. Cuando nos referimos al espíritu de Fuente Ovejuna, queremos significar las condiciones, tanto materiales, como psicosociales, que confluyen en un momento determinado y que generan la posibilidad de la violencia colectiva.

Los linchamientos no son un fenómeno nuevo, aunque adquieren ese carácter en el contexto de cambio sociopolítico del país: la acción colectiva y la violencia social de grupos heterogéneos que pretenden restituir el orden social y político, cuyas características principales son: 1) un alto grado de irritación social 2) hacer justicia por propia mano 3) “espontaneidad” y cohesión social. Acción colectiva y violencia social referidos a la crisis de autoridad, concebida esta como: la incapacidad de actuar contra la violencia en el sentido que espera la sociedad.

de 1996, p. 14.

⁴⁴ Llanos Samnieto, Raúl, “Hacer justicia por propia mano...” Op. cit..

⁴⁵ Ibid.

⁴⁶ Barbeito, José, “La Violencia y la Política”, en Violencia y Política de

Guillermo Yepes (coord.), Venezuela, Monte Avila editores, 1972. p. 1.

⁴⁷ Se puede cuestionar respecto de los elementos que considero para establecer que vivimos una situación de crisis de autoridad, pero para los

Es la restitución de la autoridad, la recuperación de la credibilidad, la aplicación recta de la justicia, el cumplimiento estricto de la función pública la vía para evitar que el espíritu de Fuente Ovejuna siga recorriendo los diferentes estados de la República, son las autoridades locales, estatales y federales las responsables del crecimiento de los linchamientos en particular y de la violencia en general.

finos que se pretenden es suficiente, si acordamos que la autoridad en términos macro involucra elementos tales como los procesos electorales, los partidos políticos, las reglas de la competencia político-electoral, etc.. En términos micro el ejercicio de la autoridad vinculada con delincuencia, violencia y abuso policiaco, los mencionados son nuestro referente.



**NUEVA
SOCIEDAD**
www.nuevasoc.org.ve

194
Nov-Dic 2004

Director: Dietmar Dirmoser
Jefe de Redacción: Si. Chajón

Corrupción y Política en América Latina

COYUNTURA: **Alberto A. Zúñiga**, La emboscada boliviana: ¿fin del «entorqueo» y refundación social?
Lincoln Bizzozera, Nueva etapa del Mercosur frente a los 10 años de Ouro Preto. Límites y perspectivas del ajuste institucional.
 APÓRTEA: **Jesé Manuel Quijano**, Algunas enseñanzas de las crisis bancarias recientes. **Oliver Kozlarek**, Teoría y método para una crítica comparada de la modernidad.
 TEMA CENTRAL: **Francisco Nieto**, Desmitificando la corrupción en América Latina. **Claudio Weber Abramo / Eduardo Bilsiro Capobianco**, Licitaciones y contratos públicos. El caso de Brasil. **Oscar Ugarteche**, La nueva corrupción. Tipología y aproximaciones teóricas desde el caso Fujimori/Montesinos.
Stigrid Arzt / Analla Mesa, El acceso a la información pública en México. Transparencia y combate a la corrupción. **Francisco Durand**, Captura y empresariado en el Perú. **Edmundo Vargas**, La lucha contra la corrupción en la agenda regional e internacional. Las convenciones de la OEA y de la ONU.
 LIBROS: **Fernando Bustamante**, La cultura política: ¿más allá de la modernización? **Yotanda Salas**, Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización.
 SUMMARIES.

SUSCRIPCIONES (Incluido flete aéreo)	ANUAL (6 números)	BIENAL (12 números)
América Latina	US\$ 56	US\$ 97
Resto del mundo	US\$ 88	US\$ 117

NOTA: Las suscripciones desde América Latina y el resto del mundo únicamente se pueden efectuar con transferencias bancarias. Solicitar los datos para la transferencia. Dirección: Apartado 61712, Chacao-Caracas 1060-A, Venezuela. Telfs.: (58-212) 367.31.93 / 365.90.75 / 265.53.21 / 266.16.48 / 265.18.40. Fax: 267.33.97. @: nuso@nuevasoc.org.ve; ausovea@nuevasoc.org.ve.